



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 4 de abril de 2013.

VISTO: el punto N° 8 del Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia del señor Edil Hugo Acosta.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase al señor Edil Hugo Acosta la licencia solicitada para los días 4, 5 y 6 del mes corriente.
2. Notifíquese al señor Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
4. Regístrese, etc.

Carpeta N° 21/13 Entrada N° 6884/13.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta